Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACION

LICITACION PUBLCIA NACIONAL SBE N° 01/2019 "CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES" ID: 355.306

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 181 de fecha 25 de marzo de 2019, el Sr. Eduardo Vargas, el Sr. Luis Alberto Otaño Acosta, el Sr. Carlos Martín Figueredo González y la Sra. Olga Matilde Mieres de Silva, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 181 de fecha 25/03/19 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 69/19de fecha 26/03/19 remitida por la Lic. Vanessa Vargas, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Publicación en Medios de Comunicación.
5. Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 21/05/19
6. Acta de Apertura de fecha 23/05/19.
7. Oferta presentada por el oferente: CONSORCIO SALUBER PARAGUAY S.R.L. – ENGINEERING S.A. y LOURDES NIDIA CABRAL WOLSCHAN.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 10:00 hs., del día 23 de mayo de 2019; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

En el informe se ha dejado las siguientes observaciones:
El representante de la firma CONSORCIO SALUBER PARAGUAY S.R.L. – ENGINEERING S.A. deja constancia de los siguientes puntos

- Que en la oferta de la empresa oferente LOURDES NIDIA CABRAL WOLSCHAN no hay certificado de que los técnicos conozcan de tecnología MBBR solicitada en el PBC.

  Respuesta del comité: es una observación sobre documentos formales que de ser necesario será solicitado durante la evaluación.

- También observamos que no se visualizan correctamente las descripciones y montos de las copias de facturas presentadas por la empresa ACQUA CONSULT, favor verificar si cumple con las exigencias de montos y experiencias de facturación anual solicitadas en el PBC.

  Respuesta del comité: es una observación sobre documentos formales que de ser necesario será solicitado durante la evaluación.

- Favor verificar la constancia del SIPE presentada, que corresponde a LOURDES NIDIA CABRAL WOLSCHAN siendo que su oferta es presentada y firmada por la señora LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI como lo podemos constatar en la Cédula de Identidad presentada siendo el nombre de curso legal autorizado por la autorizado por la autoridad competente.

  Respuesta del comité: el uso del apellido de casada no altera la identidad de la oferente.

- Se deja constancia que el CONSORCIO SALUBER PARAGUAY S.R.L. – ENGINEERING S.A. presenta el Certificado de Origen de Productos y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, que la empresa oferente LOURDES NIDIA CABRAL WOLSCHAN no presenta.

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Arq. Olga M. Mieres de Silva, Directora
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

Ing. Eduardo Vargas Daniels
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

Respuesta del comité: es una observación sobre documentos formales que de ser necesario será solicitado durante la evaluación.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta y Composición de Precio Unitario	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Constancia de Inscripción en el RUC	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
CONSORCIO SALUBER PARAGUAY S.R.L. – ENGINEERING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOURDES NIDIA CABRAL WOLSCHAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve ACEPTAR las ofertas presentadas por las firmas CONSORCIO SALUBER PARAGUAY S.R.L. – ENGINEERING S.A. y LOURDES NIDIA CABRAL WOLSCHAN

El monto de la oferta que cumplió con la presentación de los documentos sustanciales se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
CONSORCIO SALUBER PARAGUAY S.R.L. – ENGINEERING S.A.	7.169.800.000.-
LOURDES NIDIA CABRAL WOLSCHAN	7.174.900.000.-

ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS".

Teniendo en cuenta que el sistema de Adjudicación es: Por el Total, se selecciona a la oferta presentada por la firma CONSORCIO SALUBER PARAGUAY S.R.L. – ENGINEERING S.A. cuyas documentaciones serán analizadas ,para lo cual se ha solicitado por nota los siguientes documentos:

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;
- Constancia de entrega de obras con satisfacción.

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Arq. Olga M. Mieres de Silva, Directora
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

Ing. Eduardo Vargas Daniels
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

- Fotocopias de contratos o facturas por un valor igual o mayor a Gs 2.000.000.000. Durante el último ejercicio fiscal (2018), en el sector de ejecución de obras de Plantas de depuración de aguas residuales.
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- Certificaciones que demuestren que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos clave, solicitados en la Sección II punto 6. Capacidad en Materia de Personal.
- Constancia de Visita o Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Formulario N° 6, 8, 9, 10, 11 y 12.
- Composición de precio de los Items N° 3, 4 y 5.

Ha remitido lo solicitado dentro del plazo otorgado.

Seguidamente se pasa a analizar la oferta presentada en detalle aplicando los criterios de evaluación.

2. Capacidad Legal						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	CONSORCIO SALUBER PARAGUAY S.R.L. – ENGINEERING S.A.
	Oferente individual	Consorcio				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. • Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. • Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base	Debe cumplir con el requisito				Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**	**Se ha solicitado informe de SINARH a la Dirección General de Talento Humano sobre los socios del Consorcio, en el informe se constata que que no se encuentran registros sobre los mismos, por lo tanto CUMPLE**

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Arq. Olga M. Nieves de Silva, Directora
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

Ing. Eduardo Vargas Daniels
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. • El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. • Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.						

3. Capacidad Financiera						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	CONSORCIO SALUBER PARAGUAY S.R.L. – ENGINEERING S.A.
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2017 y 2018	Debe cumplir con el requisito		Debe cumplir con el requisito		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	**CUMPLE**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2017 y 2018	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *40%* del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).	**CUMPLE**

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Arq. Olga M. Mieres de Silva, Directora
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

Ing. Eduardo Vargas Daniels
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.						

4.Experiencia General en Obras						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	CONSORCIO SALUBER PARAGUAY S.R.L. – ENGINEERING S.A.
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
Haber generado, durante los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) en promedio un volumen de facturación especifica en el sector de ejecución de obras de Plantas de depuración de aguas residuales de por los menos Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones); y/o Haber generado, una facturación especifica en el sector de ejecución de obras de Plantas de depuración de aguas residuales de por los menos Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones), durante el último ejercicio fiscal (2018). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de tres (3) años señalado en el primer párrafo. El volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, del último ejercicio fiscal.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**CUMPLE**

5.Experiencia Específica en Obras						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	CONSORCIO SALUBER PARAGUAY S.R.L. – ENGINEERING S.A.
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Arq. Olga M. Mieres de Silva, Directora
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

Ing. Eduardo Vargas Daniels
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

Participación en calidad de contratista principal, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) Planta de Tratamiento de Efluentes Convencionales Aeróbica o Anaeróbica y/o Birreactor de Lecho Móvil (MBBR), principalmente durante los dos (2) a cinco (5) años, La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un setenta por ciento (70%) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período correspondiente al último ejercicio fiscal en las siguientes actividades clave: Construcción de Plantas de Tratamiento de aguas residuales con la tecnología convencional aeróbica o anaeróbica y/o Birreactor de Lecho Móvil (MBBR) principalmente.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**CUMPLE**

6. Capacidad en materia de personal						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	CONSORCIO SALUBER PARAGUAY S.R.L. – ENGINEERING S.A.
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas la Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos clave:	Contar con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados y con conocimiento sobre la tecnología Birreactor de Lecho Móvil (MBBR)	Contar con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados y con conocimiento sobre la tecnología Birreactor de Lecho Móvil (MBBR)	Contar con por lo menos 1 (un) Técnico certificase y con conocimientos sobre la tecnología de Birreactor de lecho Móvil (MBBR) POR CADA SOCIO	Contar con por lo menos 1 (un) Técnico certificase y con conocimientos sobre la tecnología de Birreactor de lecho Móvil (MBBR) POR CADA SOCIO	Certificación Correspondiente y completar el Formulario N° 9	**CUMPLE**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Arq. Olga M. Mieres de Silva, Directora
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

Eduardo Vargas Daniels
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

ejercicio de su facultad discrecional.

Se le ha solicitado composición de precios de los item N° 3, 4 y 5 a la firma CONSORCIO SALUBER PARAGUAY S.R.L. – ENGINEERING S.A., **la cual ha remitido la composición de los mismos a satisfacción de los miembros del Comité.**

El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de inicio de la etapa competitiva.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La firma CONSORCIO SALUBER PARAGUAY S.R.L. – ENGINEERING S.A. **presenta Certificado de Origen Nacional**

Criterio de desempate

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, una vez finalizada la fase aleatoria, queda como vencedor el que haya ingresado primero el menor precio.
En caso de que existan dos o más ofertas que haya cotizado el mismo precio y cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y no se pudiere se determinar quién fue el que ingresó el primer menor precio, la Convocante, determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.
En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Arq. Olga M. Mieres de Silva, Directora
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

Eduardo Vargas Daniels
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se registro empate entre las ofertas presentadas.

OBSERVACION: se deja constancia que se ha analizado todos los documentos formales solicitados en la Sección VII Anexos. Anexo N° I del Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

Adjudicar la **LICITACION PUBLCIA NACIONAL SBE N° 01/2019 "CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES" ID: 355.306**, a la firma CONSORCIO SALUBER PARAGUAY S.R.L. – ENGINEERING S.A.por un monto total a contratar de Gs. 7.169.800.000 (Guaraníes: siete mil ciento sesenta y nueve millones ochocientos mil), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Arq. Olga M. Mieres de Silva, Directora
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

Ing. Eduardo Vargas Daniels
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
					Consorcio Saluber Paraguay S.R.L.		AcquaConsul DE Lourdes Cabral de	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102304-008	Construcción de planta de tratamiento de residuos cloacales Penitenciaria Regional de Villarica	Unidad	1	1.120.000.000	1.120.000.000	1.247.715.110	1.247.715.110
2	72102304-008	Construcción de planta de tratamiento de residuos cloacales Centro Penitenciario para Mujeres Casa del Buen Pastor	Unidad	1	1.060.000.000	1.060.000.000	1.247.715.110	1.247.715.110
3	72102304-008	Construcción de planta de tratamiento de residuos cloacales Penitenciaria Regional Emboscada (VIEJA)	Unidad	1	1.590.000.000	1.590.000.000	1.559.823.260	1.559.823.260
4	72102304-008	Construcción de planta de tratamiento de residuos cloacales Penitenciaria Regional Cnel. Oviedo	Unidad	1	1.689.000.000	1.689.000.000	1.559.823.260	1.559.823.260
5	72102304-008	Construcción de planta de tratamiento de residuos cloacales Penitenciaria Regional San Pedro	Unidad	1	1.710.800.000	1.710.800.000	1.559.823.260	1.559.823.260
					Precio Total:	7.169.800.000	Precio Total:	7.174.900.000

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Arq. Olga M. Mieres de Silva, Directora
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

Ing. Eduardo Vargas Daniels
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia